



CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

ACUERDO de 9 de marzo de 2026, de la Dirección General de Mundo Rural, Caza, Pesca y Tauromaquia, relativo a cambio de instructor en los expedientes sancionadores en materia de caza y pesca, competencia de esta Dirección General, tramitados en la provincia de Badajoz. (2026AC0016)

Habiéndose producido la sustitución de la persona designada inicialmente como instructora de los expedientes sancionadores en materia de caza y pesca que se encuentran en tramitación en los Servicios Territoriales de Badajoz de la Dirección General de Mundo Rural, Caza, Pesca y Tauromaquia, se dispone el nombramiento de la persona encargada de instruir estos procedimientos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; estando sujeta a los motivos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, en virtud de lo previsto en el artículo 81.5 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura, y en el artículo 60.5 de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura; así como de las atribuciones conferidas por el Decreto 239/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural,

ACUERDO:

Nombrar instructor de los procedimientos sancionadores en materia de caza y pesca, competencia de esta Dirección General, tramitados en la provincia de Badajoz, a D. Franciso Javier Seco Blázquez, Jefe de Negociado de Infracciones y Asuntos Generales, en sustitución de D. Ángel Ramón López Durán.

Mérida, 9 de marzo de 2026.

El Director General de Mundo Rural,
Caza, Pesca y Tauromaquia,
JOSÉ ANTONIO CIDONCHA SÁNCHEZ

• • •